



## Política de Antisoborno

**El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes**, en su rol de formular y aplicar la política industrial, comercial y Mipymes del país; fomentando un desarrollo sostenible, prohíbe el soborno y la corrupción, actuando conforme a los valores de integridad y transparencia para brindar los servicios ofrecidos y el diseño, formulación y ejecución de políticas públicas, se compromete a:

- a Cero tolerancia al soborno;
- b Implementar métodos para la identificación, evaluación y prevención de riesgos;
- c Cumplir con las leyes, normas y regulaciones aplicables a los servicios de la institución;
- d Promover el planteamiento de inquietudes sobre actos de soborno en un ambiente de confianza y seguridad;
- e Cumplir los requisitos del sistema de gestión antisoborno y la mejora continua,
- e Actuar con imparcialidad y conducta ética en todas las actividades y servicios, aplicando sanciones por incumplimiento con la política y disposiciones del sistema de gestión antisoborno.

